URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF2ODZ0IWE0RZ0P5PZJ0IBZ6EPNKXQ8A
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2ODZ0IWE0RZ0P5PZJ0IBZ6EPNKXQ8A | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: ANA GOMEZ SANCHEZ - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
PABLO MIGUEL LOPEZ SANCHEZ
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 01/03/2023 13:38
Página: 1/2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA NÚM. 2021/55/003, "ADECUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE CULTURA (2014 EDUSI RMSC L5-03-2021) EN TORREMOCHA", DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:
D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.
Asisten:
D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.
D. José Mª González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.
Dª. Cristina López Salas, Jefa de Sección de Planificación.
Secretaria: Ana Gómez Sánchez, Técnico de Administración General.

En Cáceres, a 1 de marzo de 2023 siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de contratación de obra Nº 2021/55/003, "ADECUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE CULTURA (2014 EDUSI RMSC L5-03-2021) EN TORREMOCHA**",** con un presupuesto de 100.370,14 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP). Actuación incluida en la EDUSI Red de Municipios sostenibles de Cáceres (EX10), cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018, por la Presidencia de la Mesa de contratación se procede a efectuar la apertura de las proposiciones siguientes, dando lectura a las ofertas presentadas por cada licitador:

Nº	CONTRATISTA	VALORACION CRITERIOS		OFERTA	BAJA	%
		PLAZO DE GARANTIA				
1	OCR EXTREMADURA S.L.	**24M**		93.282,42	7.087,72	7,06158
2	CONCEPTO INGENIERIA Y CONSTRUCCION	**24M**		94.147,20	6.222,94	6,19999
3	ALAVDAE, S. L.	**24M**	**B.D.**	88.838,20	11.531,94	11,48941
4	CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L.	**24M**		89.811,21	10.558,93	10,51999
5	CONSTRUCCION E INGENIERIA MOVILLA ALONSO, S.L. (CIMA)	**24M**		93.436,20	6.933,94	6,90837
					Total :	42,17934
					:5	8,43587

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2ODZ0IWE0RZ0P5PZJ0IBZ6EPNKXQ8A
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2ODZ0IWE0RZ0P5PZJ0IBZ6EPNKXQ8A | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 01/03/2023 13:38
Firmantes: ANA GOMEZ SANCHEZ - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
PABLO MIGUEL LOPEZ SANCHEZ
Página: 2/2

Seguidamente y finalizado el acto público de lectura de las ofertas, se procede a examinar por la Secretaria de la Mesa la documentación administrativa aportada por cada licitador conforme al contenido de la Cláusula 21.

Por otra parte, y a la vista del contenido económico de las ofertas formuladas, ha sido realizado el cálculo de aquéllas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del cálculo efectuado, resultan como ofertas con valores anormales o desproporcionados las presentadas por los licitadores siguientes: ALAVDAE, S.L.

Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan otorgar un plazo de cinco días hábiles al licitador afectado para la remisión de su justificación. En el caso de no presentarse justificación por el referido licitador se entenderá, de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, formulada por esta Mesa propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor del licitador CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN,S.L. por un presupuesto de 74.224,14 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de 89.811,21 €, por ser su oferta la que obtiene mayor valoración de entre las válidamente formuladas por los licitadores que han concurrido al procedimiento.

En consecuencia, en el caso de que por el licitador incurso en baja no se formulase justificación de su oferta, visto la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se formula condicionadamente a tal circunstancia la siguiente

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Excluir del procedimiento al licitador ALAVDAE, S.L. por no haber justificado la desproporcionalidad de su oferta durante el plazo otorgado para ello, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra nº 2021/55/003, "ADECUACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE CULTURA (2014 EDUSI RMSC L5-03-2021) EN TORREMOCHA", al licitador CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por un presupuesto de 74.224,14 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de 89.811,21 € por ser su oferta la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

TERCERO.- En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación.

Es cuanto se eleva al Órgano de Contratación.

Y siendo las 10:10 horas se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Secretaria que certifica.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN